



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 68/2026, interpuesto por el procurador D. F. J. Á. R. en nombre y representación de Occident Gco., S. A. U., de Seguros y Reaseguros, y D. J. E. F., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/1712.

Vista la Sentencia dictada en fecha 11 de septiembre de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 5, del Tribunal de Instancia de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 68/2026 interpuesto por el procurador D. F. J. Á. R., en nombre y representación de Occident Gco, S.A.U., de Seguros y Reaseguros y D. J. E. F., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/1712.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Occident Gco, S. A. U. de Seguros y Reaseguros y D. J. E. F. contra la desestimación presunta por silencio de la Consejería de Movilidad, Cooperación Local y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias de su reclamación de responsabilidad patrimonial.

Sin especial pronunciamientos sobre las costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 30 de septiembre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-08087.